



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

N.º Expediente: CONTR 2022/ 1093064

Objeto del contrato: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82 - 84 DE MÁLAGA”

Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación : 367.744,73 € IVA excluido.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de abril de 2023, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82 - 84 DE MÁLAGA” CONTR 2022/1093064, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Málaga y una vez informado por la Secretaria General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la idoneidad de los servicios o bienes a contratar y el pliego de prescripciones técnicas y una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de mayo de 2023, efectuada por la Intervención Provincial la fiscalización previa del gasto, por Resolución del órgano de contratación, se acordó la aprobación del expediente de contratación, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación en primera sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, se reúne con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 1 y apertura del sobre n.º 3 si procede. Las empresas que se han presentado a dicha licitación son las siguientes:

NIF	EMPRESA
B02674455	SECUPOL SEGURIDAD S.L.
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2023 14:17:09	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCm5Wj0DDoP89r1D1183UDW676	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A79267126	SECURITY WORLD S.A.
B92921782	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL S.L.

Los miembros de la mesa comprueban que la documentación presentada por todas las empresas licitadoras correspondiente al sobre nº1 es correcta. A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas”.

Los datos consignados en las ofertas (sobres electrónicos n.º 3), son los siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA BOLSA DE HORAS	MEJORA SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	RONDAS S, D Y FESTIVOS	Plan de autoprotección
A79267126 SECURITY WORLD S.A.	325.950,00 €	500	SI	SI	SI
B92921782 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL S.L.	333.170,00 €	500	SI	SI	SI
A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	329.000,00 €	0	SI	SI	SI
B02674455 SECUPOL SEGURIDAD S.L.	348.989,75 €	500	SI	SI	SI

Por parte de la Mesa de contratación se calcula el umbral mínimo por debajo del cual podría considerarse que la oferta es anormalmente baja (284.135,82 euros, I.V.A. Excluido). Comprobando que no existen ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas, la Mesa prosigue con la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (Máx 45 pts)	MEJORA BOLSA DE HORAS (Máx 15 pts)	MEJORA SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. (Máx 20 pts)	RONDAS S, D Y FESTIVOS (Máx 10 pts)	Plan de autoprotección (Máx 10 pts)	TOTAL PUNTOS
A79267126 SECURITY WORLD S.A.	325.950,00 €	45	15	20	10	10	100,00
B92921782 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL S.L.	333.170,00 €	37,23	15	20	10	10	92,23

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2023 14:17:09	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCm5Wj0DDoP89r1D1183UDW676	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	329.000,00 €	41,72	0	20	10	10	81,72
B02674455 SECUPOL SEGURIDAD S.L.	348.989,75 €	20,19	15	20	10	10	75,19

Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como mejor oferta la presentada por la empresa SECURITY WORLD S.A., con C.I.F.: A79267126 y proponer se le requiera para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 1 de junio de 2023, se envió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento a la licitadora SECURITY WORLD S.A. para la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 13 de junio de 2023, dentro del plazo establecido para ello, SECURITY WORLD S.A. presenta, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación en respuesta al requerimiento que figura en el párrafo anterior.

CUARTO.- La Mesa de contratación, en la segunda sesión celebrada el día 19 de junio de 2023 procede a a verificar la documentación previa a la adjudicación presentada por SECURITY WORLD S.A. La documentación previa requerida es presentada en tiempo y forma, considerándose correcta, a excepción de una serie de omisiones detectadas por la Mesa. Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación, presentando, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que procediera, con advertencia de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procedía a la subsanación.

Con fecha 22 de junio de 2023, se envió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora SECURITY WORLD S.A.

SECURITY WORLD S.A. con fecha 26 de junio de 2023, dentro del plazo establecido para ello, presentó, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación en respuesta al requerimiento que figura en el párrafo anterior.

QUINTO.- La Mesa de contratación, en la tercera sesión, celebrada el día 28 de junio de 2023, procede a la verificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por SECURITY WORLD S.A., constatándose que dicho requerimiento de documentación ha sido atendido en tiempo y forma. La mesa considera que la documentación es correcta, pertinente y ajustada al requerimiento enviado. Por lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SECURITY WORLD S.A., con C.I.F.: A79267126.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2023 14:17:09	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCm5Wj0DDoP89r1D1183UDW676	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR, el contrato de servicios del expediente CONTR 2022/1093064, para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82 - 84 DE MÁLAGA”, a la empresa SECURITY WORLD S.A., con C.I.F.: A79267126, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del contrato es de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (325.950,00 €), IVA excluido, al que le corresponde una cantidad de I.V.A. de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS(68.449,50 €), ascendiendo el importe total, IVA Incluido, a TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (394.399,50 €).
- El plazo máximo de duración del contrato será de 24 meses desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato, susceptible de una o varias prórrogas, conforme al contenido del PCAP.
- La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de la siguientes mejoras:
 - Se compromete a poner a disposición del órgano contratante, una bolsa de 500 horas anuales, para atender posibles emergencias o cualquier otra circunstancia extraordinaria que implique un refuerzo en las condiciones de vigilancia y seguridad, a solicitud del responsable del contrato.
 - Se compromete a instalar 3 cámaras de vigilancia: 1 cámara enfrente de la garita de vigilancia de la Delegación, 1 cámara de vigilancia en la zona interior del garaje y otra cámara más en la parte trasera del edificio 2 , junto a monitor de 32 pulgadas en garita de vigilancia.
 - Se compromete a instalar 2 videos porteros entrada/salida más del ya existente.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2023 14:17:09	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCm5Wj0DDoP89r1D1183UDW676	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se compromete a mejorar el sistema volumétrico con la instalación con la instalación de 5 detectores volumétricos de presencia en el edificio 1, en la 1 planta.
- Se compromete a instalar un control de rondas de vigilancia (en ambos edificios), mediante un terminal con software en 20 puntos mínimos de control.
- Se compromete a que se realicen una ronda de Vigilancia con, al menos 3 puntos de control, todos los sábados, domingos y festivos dentro del plazo de duración del contrato.
- Se compromete a actualizar el Plan de Autoprotección del edificio incluyendo formación a todo el personal del centro y realizar simulacro de evacuación a través de empresa autorizada.

SEGUNDO.- Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, a la formalización del contrato no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2023 14:17:09	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCm5Wj0DDoP89r1D1183UDW676	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	